F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN O EL SERVICIO	Fecha	16/01/2013

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Proyecto piloto para realizar la trazabilidad de la Bienestarina distribuida en el departamento del Magdalena.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

(N/A)

3. UNIDAD DE MEDIDA

(N/A)

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El objetivo del proyecto piloto consiste en la definición y el desarrollo de un modelo de trazabilidad que proporcione a la Entidad los lineamientos para identificar la ruta y el receptor final de la Bienestarina de la forma más efectiva en cada uno de los Puntos de Entrega Primarios. Adicionalmente, contar con una base para determinar los tiempos de distribución del producto a lo largo de la cadena de abastecimiento.

El alcance de este proyecto cubre el seguimiento y registro de la distribución de Bienestarina en sus dos presentaciones, Sabor Tradicional y Sabor Vainilla, en el departamento del Magdalena, en donde se contemplen los siguientes aspectos:

- El sistema de identificación para las bolsas y sacos de forma única
- El proceso de captura automática de información desde la planta hasta los puntos de entrega primarios y Unidades Ejecutoras.
- El sistema de información que permita llevar el registro de los datos capturados de forma eficiente, confiable y en tiempo real (fecha y hora determinada)
- La visibilidad y accesibilidad de la información por medio de Internet desde cualquier punto de acceso en Colombia y en tiempo real.
- Las conclusiones, recomendaciones y mejores prácticas generadas del proceso de trazabilidad desde los diferentes puntos de control con Bienestarina (desde la planta Sabanagrande hasta los puntos de entrega primarios y unidades ejecutoras).

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Para la definición del modelo se contempla realizar el seguimiento de la Bienestarina durante cuatro (4) meses a nivel de bolsa y saco, desde la planta de producción de Sabanagrande hasta su entrega en 37 puntos de distribución primaria y 40 unidades ejecutoras, registrando las entregas e incluyendo los usuarios que reciben el producto de forma individual para preparar en la casa. El detalle del alcance en cuanto a puntos y unidades ejecutoras del piloto se encuentra en los Anexos 3 y 4.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica.

6. INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. **DEFINICIONES:**

Para fines de esta ficha, el Pliego de Condiciones y el contrato que se derive de ellos se adoptan las siguientes definiciones**:**

Bolsa*:* El empaque primario de polipropileno biorientado que contiene 900 gramos de Bienestarina.

Saco: El empaque secundario que contiene 25 bolsas de 900 gr. de Bienestarina.

Bodega*:* Centro de almacenamiento donde se guarda la Bienestarina antes de su distribución.

Bienestarina: Complemento Alimenticio Fortificado que entrega el ICBF a los beneficiarios de sus programas alimenticios. Existen dos tipos de Bienestarina, Sabor Tradicional y Sabor Vainilla

Contrato de Concesión: Contrato N°894 de diciembre de 2007 firmado entre el ICBF e Industrias del Maíz (IDM).

IDM: Industrias del Maíz S.A. Corn Products Andina, empresa titular del contrato 894/07.

Punto de Distribución Primario: Corresponden a los puntos de distribución de la Bienestarina a los cuales se lleva la Bienestarina, en sacos, desde la Planta o la Bodega y de las cuales se lleva a, o donde acuden las, Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios finales para obtener la Bienestarina. Se trata de aproximadamente 4.600 distribuidas en el territorio nacional, que son atendidos mensualmente. Para la realización del piloto se seleccionaron 37 puntos en el Departamento del Magdalena.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Los puntos de entrega primarios pueden hacer las veces de Unidad Ejecutora, en cuyo caso además de la entrega a otra unidades ejecutoras también realiza las actividades de:

- Preparación del producto para su entrega directa (como bebida preparada) a los beneficiarios finales.

- Entrega de bolsas a los beneficiarios para la preparación en sus hogares.

Unidades Ejecutoras: Corresponden a los sitios o establecimientos donde se prepara y/o suministra la Bienestarina a los Beneficiarios finales. Existen aproximadamente 190.000 en el país y para la realización del piloto se seleccionaran 40 unidades, localizadas en los mismos municipios donde se encuentren los puntos de distribución primaria.

Producción: Proceso industrial por medio del cual se manufactura y empaca el producto final siguiendo las normas de calidad, seguridad y ambiente pertinentes.

Bodegaje: Es el proceso mediante el cual Industrias del Maíz almacena la Bienestarina en 22 bodegas distribuidas estratégicamente a lo largo del país. Estas bodegas de denominan Bodegas Satélite. Para el caso del piloto habrá una sola Bodega.

Distribución Primaria: Proceso por medio del cual el producto pasa de las plantas de producción o de las bodegas a los Puntos de Entrega Primarios.

Distribución Secundaria: Proceso por medio del cual el producto pasa de los aproximadamente 4600 puntos de entrega primarios a las aproximadamente 190.000 Unidades Ejecutoras.

Entrega: Proceso realizado en los puntos de distribución ya sea mediante la preparación y entrega de la ración diaria a los beneficiarios o la entrega de la ración mensual para su preparación en el hogar de los beneficiarios.

Trazabilidad: Se entiende trazabilidad como el conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas informáticas determinadas.

Seguimiento: Es la capacidad para localizar o seguir el recorrido de un producto por medio de los registros que se tienen sobre este.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Rastrear: Es la capacidad para identificar de manera ágil y expedita el origen, las características ó la historia de un producto por medio de los registros que se tienen sobre este dentro de un sistema

Operador Logístico: Empresa que se dedica a la distribución y entrega de los sacos de Bienestarina a los diferentes puntos de Entrega Primarios.

Reabastecimiento: Es una operación que consiste en proveer nuevamente de producto para evitar las situaciones de faltas de existencias.

6.2. INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PROCESO

6.2.1 El Piloto

El piloto de trazabilidad se desarrollará desde la planta de producción de Sabanagrande. Para efectos del ejercicio se producirán aproximadamente 42 toneladas mensuales equivalentes a 46.750 Bolsas y/o 1.870 sacos, las cuales serán producidas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles durante cada mes.

Valga anotar que por comportamiento de la demanda, la cantidad efectivamente a distribuir puede cambiar entre un mes y otro hasta en un 40%.

Después de la producción se presentan dos escenarios de distribución:

1. Una Parte de los sacos (aproximadamente el 90%) son enviados desde la planta a una bodega satélite (del operador logístico) en el departamento del Magdalena para su posterior entrega a los puntos de entrega primario.

2. La otra parte de los sacos son llevados de la planta de producción directamente hacia alguno de los 32 puntos de entrega primarios que hacen parte este proyecto piloto en el departamento del Magdalena.

Usualmente los sacos son entregados a las Unidades Ejecutoras, bien sea mediante la recolección por parte de estos o él envío del producto por parte del punto de entrega primario.

6.2.2 Puntos de Control

Se deberán registrar las entradas y las salidas de la Bienestarina por medio de la captura de datos a través del sistema de identificación implementado para las bolsas y/o sacos, según sea el nivel de empaque que se maneje.

6.2.3 Planta de Producción Industrias del Maíz

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

El proceso de trazabilidad debe iniciar por la adecuada identificación y marcación (con el método propuesto por la firma consultora) del empaque primario (bolsas) y del empaque secundario (sacos) de la Bienestarina. Esta marcación se debe realizar directamente en el punto de producción de Sabanagrande; se sugiere el uso de un sistema que permita capturar la información en el menor tiempo posible de las bolsas y sacos que son llevados desde la planta hasta la bodega, evitando errores de digitación y garantizando la agilidad en el proceso de registro de la información antes de la salida del producto para su distribución hacia los puntos de entrega primarios o la bodega. El sistema de marcación y registro seleccionados debe impactar al mínimo el proceso de producción y empaque del producto. La identificación involucra el correlacionar el o los códigos de las bolsas con el código del saco en donde éstas están contenidas.

6.2.4 Almacenamiento en Planta

Una vez el producto es empacado en los sacos, ellos son trasladados desde el área de producción hasta un sitio de almacenamiento localizado en la misma planta, donde permanecen en promedio 5 días calendario en espera de los resultados de calidad; posteriormente salen de las instalaciones de la planta de Sabanagrande y son cargados en los camiones a través del operador logístico para su distribución a la bodega satélite ó directamente hacia algunos de los Puntos de entrega Primarios.

6.2.5 Bodega Satélite del Operador logístico

La Bienestarina en sacos que sale de la planta puede ser enviada a las Bodegas Satélite como reabastecimiento en donde el producto se almacena para luego ser entregado a los Puntos de Entrega Primarios. Aproximadamente el 90% del producto destinado al proyecto piloto sale para la bodega satélite del departamento del Magdalena y menos del 10% va directamente a puntos de distribución primarios.

6.2.6 Puntos de Distribución Primarios

El operador logístico, de acuerdo con sus rutas programadas, entrega los sacos de Bienestarina a los puntos de distribución primarios (37 para éste proyecto piloto), en donde se recibe el producto y se almacena para posterior entrega a las 40 unidades ejecutoras y/o a los beneficiarios finales. En este último caso (entrega a beneficiarios finales), se abre el saco y se realiza la distribución en bolsas.

6.2.7 Unidades ejecutoras

Las unidades ejecutoras reciben o recogen el producto para su preparación. Allí abren los sacos para tomar las bolsas, ya sea para la preparación de los alimentos en el sitio, de acuerdo con los lineamientos entregados por el ICBF o ya sea para entregar a los beneficiarios finales (padres o acudientes de los niños principalmente) para llevar una o dos bolsas al mes (o cada dos meses) y preparar en su hogar. Para éste proyecto piloto se seleccionarán 40 unidades ejecutoras.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Existen casos en donde el punto de distribución primario cumple la función simultánea de unidad ejecutora. En este caso se hace necesario registrar, adicional al registro general:

- Cada uno de los sacos que se destinan para preparación en la unidad ejecutora a lo largo del mes.
- Cada una de las bolsas que sean entregadas a los beneficiarios para preparación en el hogar, al momento de la entrega.
- Datos (nombre, cédula y programa al que pertenece), de la persona que recibe el producto, y del beneficiario.

6.2.8 Tecnología para la gestión de información

La firma contratada podrá proponer el uso de una o varias tecnologías de hardware para la marcación de las bolas y sacos, la captura de la información en los diferentes puntos de control y el rastreo de la Bienestarina, para lo cual deben basarse criterios de efectividad del registro, minimización de costos y la menor utilización de tiempos

Adicionalmente se deberá poner a disposición del proyecto, durante el plazo de ejecución del piloto, un software que permita al ICBF realizar consultas y generar reportes en ambiente web de los resultados del proceso de trazabilidad y que utilice como base los datos de los reportes del software “e-logistics” (el sistema de información logístico de IDM al cual se dará acceso de consulta y generación de reportes). El software deberá crear un reporte de trazabilidad que lleve el registro de los datos capturados y relacione cada bolsa o bulto con la información que se describe en el apartado 6.3.7

A la finalización del contrato toda la información resultado del proyecto de trazabilidad durante los 4 meses de desarrollo del piloto sea entregada al ICBF, como propietario de la misma, en medio magnético (que permita su uso en bases de datos) e impreso.

6.3 ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

6.3.1 Identificación y marcación

La firma contratada deberá hacer la marcación de las bolsas y sacos con el o los sistema(s) de identificación propuesto(s), buscando que este(os), genere el menor impacto posible en los tiempos de empaque y estibado actuales (a medir en segundos por saco).

6.3.2 Suministro de elementos para marcación e identificación

La firma seleccionada deberá suministrar los elementos necesarios y en las cantidades requeridas para la adecuada identificación de bolsas y sacos de Bienestarina que harán parte del proyecto piloto. Se deberá colocar los dispositivos de marcación y captura de información

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

en los lugares más convenientes de la planta que faciliten las actividades de este piloto y no interfieran con las labores de envasado y empaque en la planta. Así mismo, se deberá tener en cuenta los dispositivos para captura de información en las bodegas satélite y los puntos de entrega primarios.

6.3.3 Identificación visual de los sacos

Todos los sacos involucrados en este piloto, deberán ser identificados con algún tipo de marca visible durante toda su vida útil (es decir, desde el empaque de las bolsas en planta hasta la entrega de la última bolsa contenida), de manera que puedan ser fácilmente reconocidos de manera visual en las distintas etapas del proceso.

La firma contratada deberá suministrar los equipos y materiales pertinentes para realizar esta identificación.

6.3.4 Suministro del personal

Además del personal de dirección, investigación, implementación y supervisión que se requiera, la firma contratada deberá disponer del personal de apoyo necesario para realizar las tareas requeridas en la marcación y lectura de la información propia de este piloto (descrito en el Anexo1).

6.3.4.1 En planta.

Corresponde a la firma seleccionada tener en la planta un mínimo de dos (2) Asistentes técnicos por turno (según el perfil definido en el Anexo 1) con la capacidad técnica para realizar las tareas de puesta a punto, control y supervisión de los equipos de marcación, realizar la marcación y lectura de información, durante los días del mes dedicados a la producción y envío al área de almacenamiento (máximo 2 días hábiles/mes) y posterior salida del producto (máximo 5 día calendario/mes) con destino a la bodega o los puntos de distribución primaria que hacen parte del proyecto piloto.

Corresponde a la firma consultora coordinar con IDM los días del mes (de cada uno de los 3 meses operativos del proyecto piloto) en que se realizará la producción y salida de la Bienestarina con destino a éste proyecto piloto en la planta de Sabanagrande.

6.3.4.2 En bodegas

En estos puntos se realizará el registro de cada saco (que hace parte de éste proyecto) al momento de su llegada y al momento de su salida para los puntos de entrega primarios.

Para esta tarea la firma seleccionada deberá disponer de un Asistente Técnico (según el perfil definido en el Anexo 1) en el horario de recibo y entrega del producto (7 A.M. a 5 P.M de lunes

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

a viernes) con la capacidad técnica para realizar las actividades que corresponden en este punto de control, durante un máximo de 3 días al mes.

Corresponde a la firma consultora coordinar con IDM y su operador logístico (Intracarga) los días del mes en que se realizará la llegada y salida de la Bienestarina con destino a éste proyecto piloto en la planta Bodega de Magdalena.

6.3.4.3 En Puntos de Distribución Primarios.

Corresponde a la firma seleccionada disponer de un Asistente Técnico (según el perfil definido en el Anexo 1) en el horario de recibo y entrega del producto (7 A.M. a 5 P.M, de lunes a viernes), en cada uno de estos puntos de distribución primaria que hacen parte de éste proyecto piloto, durante un máximo de 3 días al mes, con la capacidad técnica para realizar las actividades que corresponden este punto de control.

Corresponde a la firma consultora coordinar con IDM los días del mes (de cada uno de los 3 meses operativos del proyecto piloto) en que se realizará la llega y salida de la Bienestarina a los puntos de distribución primara que hacen parte de éste proyecto

6.3.5 Visitas a Unidades Ejecutoras

La firma deberá realizar una visita mensual, a cada una de las Unidades Ejecutoras de la Muestra por medio de un Asistente Técnico para recolectar y complementar los formatos de registro de beneficiaros de Bienestarina recibida, de acuerdo con la entrevista realizada al encargado del punto, y los formatos de inventarios realizaando una verificación de control de la información recibida.

La información recopilada en los formatos deberá ser digitada por parte de la firma contratista e ingresada al sistema de información del piloto de trazabilidad, dentro de un máximo de 2 horas de su obtención en campo. El Anexo No. 6, incluye el formato de Registro de Beneficiarios y el formato de registro de inventarios respectivamente, a digitar por el contratista.

6.3.6 Captura y registro de información

Realizar la captura de información y el cargue de la información leída o recolectada, en cada uno de los puntos de control definidos, en el sistema de información.
Todos y cada uno de los registros deberán estar disponibles en el sistema de información que se adapte y ponga a disposición del ICBF. La información capturada deberá ser registrada en el sistema de información dentro de un máximo de dos (2) horas después de su toma.

6.3.7 Sistema de información

Suministrar un sistema de información que permita consultar en línea la información registrada desde cualquier lugar, vía internet, con sistemas de seguridad que garanticen que solo personas autorizadas del contratista y del ICBF tienen acceso a la misma.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Como mínimo, el sistema deberá proporcionar los siguientes datos para cada empaque, obtenidos directamente del sistema de captura o con base en el sistema de producción.

- Producto (Bienestarina Tradicional o Bienestarina Vainilla)*
- Fabrica donde se produjo.*
- Fecha de producción.*
- Fecha de caducidad del producto.*
- Peso del contenido del paquete.*
- Lote*
- Identificación única de la bolsa o saco
- Lugar, fecha y hora de entrada a cada punto
- Lugar, fecha y hora de salida de cada punto
- Identificación y nombre de: punto de preparación (para las unidades ejecutoras) o beneficiario que recibe el producto (para personas que llevan el producto a sus casas)
- Programa al cual pertenece
- Hora y fecha al momento de la captura de información

* Esta información se puede obtener de los registros de producción en los reportes de control del ICBF (e-logistics).

Es propiedad del ICBF toda la información recopilada durante la realización de este proyecto. La firma consultora deberá entregar todas las bases de datos obtenidas, tanto en hojas de Excel (versión 2007 o superior) como en formato plano separado por comas, con sus correspondiente, clara y precisa descripción.

6.3.8 Suministro de las herramientas e instrumentos necesarios.

La firma consultora deberá suministrar todas las herramientas, instrumentos, programas, medios de comunicación y transporte necesarios para el pleno desarrollo del piloto.

Todas las herramientas e instrumentos, hardware y software utilizados para el desarrollo del proyecto de trazabilidad serán siempre de propiedad de la firma consultora. No se contempla ni prevé su transferencia a la Entidad, por lo que la firma consultora deberá retirarlos de la planta de producción, la bodega y de los distintos puntos de entrega primarios al terminar el piloto.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

6.4 ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

6.4.1 Realizar un reporte mensual de actividades desarrolladas durante el respectivo mes.

Este deberá consignar todas las actividades realizadas por la firma consultora en el proceso de montaje, preparación y realización del proyecto piloto.

6.4.2 Realizar un reporte mensual de trazabilidad.

Este deberá mostrar el origen y destino, el tránsito y tiempos del mismo relativos a las bolsas producidas desde la planta de producción hasta su salida de los 37 puntos de entrega primarios y hasta su llegada a las 40 unidades ejecutoras o su entrega a los usuarios para preparación en el hogar (en el caso de aquellos puntos de entrega primarios que a su vez sean unidades ejecutoras) durante el mes transcurrido

Este reporte sólo se realizará para los meses 2, 3 y 4 de la consultoría, pues el primer mes será dedicado a las actividades de preparación previas al inicio de la trazabilidad propiamente dicha, desde el conocimiento del proceso y de las condiciones de campo, la coordinación con el concesionario, adquisición y/o alquiler de equipos, determinación del sistema de identificación y marcación; vinculación y entrenamiento del personal, realización de pruebas previas, etc

6.4.2.1 Realizar un informe final del proyecto piloto de trazabilidad.

Este informe final deberá contener en detalle el análisis de los problemas encontrados en el proyecto piloto de trazabilidad, el análisis de la viabilidad de implementar la trazabilidad a nivel de todos los centros de distribución primaria existentes en el país, las mejoras y los cambios que deberían realizarse para su implementación a nivel nacional, una estimación de los costos que ello significaría, planes de acción y todas las demás observaciones y comentarios que la firma contratada considere relevantes incluir o tener en cuenta para su futura implementación a nivel país.

El ICBF se encargará de entregar la información pertinente en cuanto a estructura de la red de distribución y todos los datos adicionales que la firma consultora requiera para la realización de este análisis.

Deberá entregar (2) copias impresas y dos (2) en medio magnético de cada informe.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

7.1.1. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como de todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a las actividades objeto de esta consultoría.

7.1.2. Garantizar la provisión de equipos, elementos de oficina e insumos requeridos por el grupo de profesionales encargados del desarrollo del contrato.

7.1.3. Realizar una presentación de los Informes dentro los 5 días hábiles siguientes a la entrega del mismo.

7.1.4. Devolver los bienes y documentos que le hayan sido entregados por el ICBF para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.

7.1.5. Llevar un archivo técnicamente organizado de los pronunciamientos efectuados en desarrollo de éste contrato (incluyendo los de carácter reservado) y finalizado el mismo hacer entrega de él al supervisor del contrato, bajo las especificaciones técnicas para archivo.

7.1.6. Mantener durante la ejecución del contrato el equipo básico de trabajo (ver anexo 1) con el cual le fue adjudicado el contrato, con la excepción descrita en el siguiente punto.

7.1.7. En el eventual caso que se requiera modificación o remplazo de alguno de los miembro del equipo clave de trabajo por causas como retiro, licencia, despido, terminación del contrato, etc., el CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario, para presentar al SUPERVISOR del contrato, el soporte que dio lugar al retiro, la forma como el contratista está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir como mínimo el mismo perfil al solicitado en los términos de referencia y obtener un puntaje igual o superior al que obtuvo la persona propuesta inicialmente. Esta situación no debe afectar el normal desarrollo de las labores de consultoría contratadas y no será admitida como justificación para retrasar los informes o presentaciones programadas en el cronograma de la consultoría.

7.1.8. Atender y solucionar las quejas formuladas por el ICBF, relativas al comportamiento y/o capacidad de las personas del equipo de trabajo.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados con respecto a las diademas adquiridas.

7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.

7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.2.4. Presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.2.11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el SUPERVISOR del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El departamento del Magdalena y la ciudad de Bogotá

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **130 días calendario**, a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y no podrá superar el 31 de diciembre de 2013.

10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, el cual incluye todos los costos asociados a la prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley. Dicho valor se pagará de la siguiente manera:

- Un pago del 20% del valor total del contrato contra entrega del Plan de Trabajo y Cronograma, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- Cuatro pagos del 20% del valor total del contrato, tras la entrega de los correspondientes informes mensuales e informe final, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente junto con la certificación de recibo a satisfacción de parte del Supervisor del contrato de los entregables e informes determinados y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, una vez se cuente con el respectivo PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

11. ANEXOS

- Anexo No. 1 - Experiencia y personal mínimo requerido
- Anexo No. 2 - Antecedentes
- Anexo No. 3 - Puntos de Distribución de la Muestra
- Anexo No. 4 - Unidades Ejecutoras de la Muestra
- Anexo No.5 - Histórico de Distribución en los últimos 3 meses del 2012 a los puntos de distribución de la muestra.
- Anexo No.6 - Formatos

12. CERTIFICACIÓN

_____ **(Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica)**, identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ **(Razón Social de la empresa),** identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado

C.C. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co